

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los del mes de Diciembre del año 2012, se celebra la presente Acta Complementaria entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por el Sr. Decano, Ingeniero Agrimensor Carlos Humberto Savio, DNI N° 14.850.344 y la Administración General de Vialidad, representada en este acto por Jorge Omar Sola Jais, DNI N° 14.837.334, de acuerdo a lo establecido por el Convenio Marco firmado entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y la Administración General de Vialidad el día 7 de Diciembre del 2012,

PRIMERA: La presente tiene como objeto formalizar la realización de Práctica Profesional Supervisada, del alumno de intercambio de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, Eloy ARJONA BLANCO, Pasaporte N° 801604556 en la Administración General de Vialidad y tendrá como objeto posibilitar la adquisición de experiencias y aptitudes ligadas a la gestión profesional, la incorporación de conocimientos y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo, que mejoren las posibilidades del alumno para su inserción en el ámbito laboral.

SEGUNDA: El alumno se desempeñará en el Área de la Dirección de Ingeniería Vial, manejando aparatos topográficos en comisiones de estudio, además de aplicar las herramientas informáticas que se utilizan en la actualidad. Además realizará prácticas como asistente en obras de pavimentación que se realicen dentro del Valle Central que dependan de la Dirección de Mantenimiento.

TERCERA: La situación del alumno, no generará ningún tipo de relación laboral entre él y la Administración General de Vialidad, ni entre el alumno y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por lo que no percibirá ningún tipo de remuneración por la realización de la Práctica Profesional Supervisada.

CUARTA: A los efectos de eventuales contingencias que pudiera sufrir el alumno la FACULTAD pone conocimiento que el mismo, posee la cobertura de Seguro Nación Seguros S.A.


Ing. Agrím. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca


Ing. Civil JORGE OMAR SOLA JAIS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

DECIMA PRIMERA: La Facultad y Vialidad constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen. Acuerdan que, ante cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a la competencia de los Tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere llegar a corresponderles.

En prueba de conformidad con de la presente, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



ING. OMAR JORGE OMAR SOLA JAIS
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA